

# AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI)

[Bases Reguladora Orden IET/1009/2016, de 20 de junio 2016](#)

[Extracto Convocatoria Orden de 5 de marzo de 2021](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Colaboración	Destinatarios:	Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	No
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierta hasta el 9 de abril de 2021

## OBJETO

**Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras** de coordinación y gestión de las AEI "incipientes": realización de estudios de viabilidad técnica y desarrollo de actividades innovadoras, de forma individual por la parte de la agrupación empresarial innovadora o bien, mediante colaboración entre varias agrupaciones empresariales innovadoras y/o sus asociados.

## BENEFICIARIOS

Las **asociaciones empresariales innovadoras (AEI)** que se encuentren **inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, y para las actuaciones en colaboración, además de las AEIs inscritas en el mencionado Registro, también los miembros de estas.

## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

- Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión** de las AEI «incipientes» mediante la financiación de parte de los costes del personal y de los gastos de administración y funcionamiento.
- Realización de **estudios de viabilidad técnica**. Se incluirán los estudios directamente relacionados con la «Iniciativa Industria Conectada 4.0». En las AEI del sector turístico, las actividades específicas y los estudios de viabilidad deberán incorporar la realización de un piloto o prototipo, adecuar a los fines y objetivos establecidos en el Plan Nacional e Integral de Turismo.
- Desarrollo de actividades innovadoras:** actividades de **investigación industrial y de desarrollo experimental**
- Proyectos en colaboración:**
  - Desarrollo estudio de viabilidad.
  - Desarrollo de investigación industrial o desarrollo experimental.
  - Desarrollo materia de organización o innovación en materia de procesos.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal técnico directamente involucrado en la ejecución de las actuaciones o proyectos.

- Colaboraciones externas, en concreto gastos externos por servicios de consultoría y asistencia que se especifiquen de manera detallada en la solicitud de ayuda y resulten necesarios para la ejecución de la actuación prevista. No podrán ser consideradas colaboraciones externas aquellas realizadas por entidades que pertenecen a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras participantes en el proyecto. El coste de las colaboraciones externas no podrá superar el 80% del coste total de la actuación.
- Viajes interurbanos y alojamiento, nacionales como internacionales, necesarios para la realización de la actividad.
- Gastos de personal administrativo y gastos relativos a servicios necesarios para la gestión operativa de la entidad, excepto gastos financieros y de inversión. Gastos por arrendamiento, reparación y conservación de elementos del inmovilizado y material de oficina entre otros. El límite financiable de estos gastos equivaldrá como máximo al 20% de los gastos conjuntos de personal técnico y administrativo imputables como coste directo al proyecto o actuación.

### INTENSIDAD DE LA AYUDA

ACTIVIDAD	% DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO
Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras	Hasta 50%
Realización de estudios de viabilidad técnica	Hasta 50%  *Las intensidades de ayuda podrán incrementarse en 10 puntos porcentuales en el caso de las medianas empresas y en 20 puntos porcentuales si se trata de pequeñas empresas.
Investigación industrial	Hasta 50%  *Podrá incrementarse hasta un 80% en el caso de PYMES y si el proyecto implica colaboración efectiva.
Desarrollo experimental	Hasta el 25%  *Podrá incrementarse hasta un 80% en el caso de PYMES y si el proyecto implica colaboración efectiva.
Innovación en materia de procesos y organización	Hasta 15% Grandes Empresas  Hasta 50% PYMES

### ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria Comercio y Turismo, Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

### PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de las solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto (11 de marzo de 2021). (Plazo **Hasta el 9 de abril de 2021**)

Las Solicitudes: Se presentarán en la sede electrónica del Ministerio, que será accesible en la dirección electrónica <https://sede.serviciosmin.gob.es> así como a través del portal de ayudas del Ministerio <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>



Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante  
Plan de Financiación a la I+D+i  
900 70 9000

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)  
[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*

*Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.*